

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA SOCIAL 2013 – DIDECO**

**REGION : METROPOLITANA**  
**COMUNA : LA REINA**

**I.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

**“PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VECINAL 2013”**

**II.- LOCALIZACION:**

COMUNA DE LA REINA

**III.- FUNDAMENTACION:**

Considerando los antecedentes de las acciones delictivas en nuestra comuna, es necesario dar continuidad y fortalecer las acciones preventivas y de amplia difusión, especialmente en el sector poblacional. Para estos efectos este programa es un complemento a las acciones que se realizan desde la Unidad de Seguridad y Emergencia; ya que privilegia el contacto con la comunidad organizada y al mismo tiempo construir una red de colaboración con los condominios que tenemos en nuestra comuna. La implementación de medidas de difusión, educación, colaboración y el aporte a pequeños proyectos diseñados y ejecutados por organizaciones y juntas de vecinos de la población más afectada o con los sectores de mayor riesgo, son absolutamente necesarias desde el ámbito municipal.

**IV.- OBJETIVOS:**

1.- Dar continuidad al programa de educación, difusión y colaboración preventivo permanente, para motivar e incentivar a los sectores poblacionales y condominios a considerar el tema de la seguridad como una responsabilidad en la que todos deben colaborar: la comunidad organizada, los vecinos en particular y los comités de pasajes y de administración de condominios de la comuna y todo vecino o grupo de ellos que promuevan iniciativas en este campo.

2.- Incentivar la realización de pequeños proyectos con acciones preventivas, con el aporte municipal para su ejecución.

3.- Mantener en funcionamiento los elementos técnicos necesarios para mantener un servicio de información y registro de datos de las acciones delictivas.

4.- Coordinación Institucional con gobierno central y policías.

5.- Realizar en forma permanente estudios y propuestas desde el ámbito de la seguridad ambiental, para impulsar y proponer acciones que permitan diseñar, ordenar, reconstruir o modificar los espacios públicos, para hacerlos más seguros y disminuir de esta forma la oportunidad delictual, propiciando además la apropiación de estos espacios por la comunidad.

6.- Establecer Programas de Vigilancia con la colaboración de la comunidad, realizar campañas de difusión, distribución de material gráfico, cartillas, afiches, lienzos y o cualquier material audiovisual, contratar consultorías, adquirir material educativo, mantener radios, teléfonos celulares, proyectos para la instalación y adquisición de alarmas, cancelar honorarios, capacitación del personal incluyendo especialización en políticas de seguridad, participación en seminarios y eventos en este ámbito; compra, habilitación y mantención de cualquier otra acción o elemento necesario para los fines del programa y o cualquier otra adquisición que apunte a fortalecer las medidas de seguridad preventiva. Adquisición de materiales de construcción; artículos computacionales y software necesarios para mantener planimetría, bases de datos y la conexión en línea con los organismos de seguridad, incluyendo la información clasificada del ámbito de la seguridad vecinal, además de financiar la ejecución de pequeños proyectos

elaborados por grupos, organizaciones y juntas de vecinos, entre las que se incluye la remodelación o adecuación de espacios públicos, etc.

7.- Participar o propiciar activamente de encuentros, seminarios, congresos, con el fin de compartir y adquirir experiencias en este ámbito.

#### V.- METAS Y BENEFICIARIOS:

Lograr la participación de las Juntas de Vecinos, Organizaciones Publicas y Privadas, Comités de Pasajes, Comités de Administración y con cualquier iniciativa vecinal en general en toda la comuna, con el fin de contribuir y apoyar medidas de preventivas de seguridad vecinal y de protección civil .

#### VI.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

De acuerdo a los antecedentes descritos y considerando que este programa está en su quinto período, es necesario dar continuidad y fortalecer las acciones preventivas y de amplia difusión, especialmente en el sector poblacional. Par estos efectos este programa es un complemento a las acciones que se realizan desde la Unidad de Seguridad y Emergencia; ya que privilegia el contacto con la comunidad organizada de la comuna y al mismo tiempo que se construyen redes de colaboración entre vecinos, organizaciones sociales, juntas de vecinos , etc. La implementación de medidas de difusión, educación, colaboración y el aporte a proyectos diseñados y ejecutados por organizaciones y juntas de vecinos de la población más afectada o con los sectores de mayor riesgo, son absolutamente necesarias desde el ámbito municipal. La Colaboración en el desarrollo Proyectos participativos para diseñar, ordenar, reconstruir o modificar los espacios públicos, para hacerlos más seguros y disminuir de esta forma la oportunidad delictual, propiciando además la apropiación de estos espacios por la comunidad. Asumiendo que estamos frente a una realidad inevitable es necesario continuar y perfeccionar los esfuerzos realizados hasta ahora, ya que en materia de seguridad ciudadana cualquier aporte es necesario y fundamental. Junto a lo anterior desde este ámbito se establecen mecanismos de coordinación con las organizaciones para prepararse y capacitarse para enfrentar las emergencias ante desastres naturales o situaciones catastróficas

#### VII.- UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - ALCALDIA

#### VIII.- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- ESTUDIO DE DIAGNOSTICO	: X
- FORMULACION DE PROYECTO	: X
- SELECCION DE BENEFICIARIOS	: X
- EJECUCION	: X
- COORDINACION	: X
- ASESORIA	: X
- SUPERVISION	: X
- OTROS (ESPECIFICAR)	

#### IX.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

<b>CLASIFICADOR DE GASTO</b>	
- Honorarios Prog. Sociales (2104004)	\$ 53.522.868
- Textiles vestuario y calzado (2202002)	\$ 500.000
- Pasajes y fletes (2208007)	\$ 75.000

**COSTO TOTAL** **\$ 54.097.868**

**FINANCIAMIENTO: Municipal** **\$54.097.868**

X.- <u>TIEMPO:</u>	INICIO	TERMINO
Diseño	Noviembre 2012	Noviembre 2012
Ejecución	Enero 2013	Diciembre 2013
Evaluación	Permanente	

XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN:

Concejo Municipal : 14 de diciembre de 2012

Decreto Alcaldicio :



La Reina, Enero 2013